



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 017/2023.-

MOTIVO: Adquisición de un (1) Accesorio Martillo Rompe Pavimento nuevo, completo, para minicargadora JCB 175.

DESTINO: Interno N° 3258 - Dirección Centro Este – El Pozo – Dirección de Gestión Urbana

Expediente: DE 0463-01853162-4 - - - - -

Se desea adquirir un (1) accesorio martillo rompe pavimento nuevo, último modelo de fabricación y cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 El martillo solicitado tendrá un peso aproximado de 260 kg.
- 2 La presión de servicio oscilará entre 110-165 bar.
- 3 La unidad solicitada tendrá una frecuencia de impacto de 380-1000 G/min.
- 4 El martillo tendrá una energía de golpeo no inferior a 1.072 kj.
- 5 El martillo estará equipado con un porta herramienta de 70 mm Ø.
- 6 El martillo contará con sistema de lubricación incorporado.
- 7 El flujo de aceite será no inferior a 29-65 l/min.
- 8 El martillo solicitado será compatible con la minicargadora JCB 175

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

9 **EL OFERENTE.**

- 9.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 9.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 9.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de ésta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 9.4 Cada unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a ésta municipalidad.
- 9.5 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 9.6 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 20 de enero de 2023.-

DGA/orq.-



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO



Téc. OSCAR NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Dirección de Gestión Urbana



Lugar y plazo de entrega: los bienes se entregarán de forma total y completa con un plazo máximo de 72 horas, a partir de las 24 horas de haberse realizado la notificación fehaciente de la orden de compra efectuada por la autoridad competente.

Se recepcionará en la Dirección de Talleres, sita en Av. Pte. Peron 3575 de la Ciudad de Santa Fe.

Forma de pago: el pago se efectuara a los 60 días (sesenta) días corridos a partir de la certificación de conformidad efectuada por la dependencia solicitante. ✓

Forma de cotizar: deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglon y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuara por renglon.

~~Dr. MATIAS PONS ESTEL~~
Director de Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ